

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2001-00853-00

Auto No. 2315

Santiago de Cali, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

1. Incorporar el escrito presentado por la señora CECILIA VALDERRUTEN PEÑA, y signifíquesele que debe estarse a lo resuelto en providencia de No. 1290 de fecha 01 de junio del año en curso.
2. Reiterar a la memorialista que las peticiones al interior del proceso deben presentarse por el profesional en derecho que lo representa, y que las consultas del trámite también pueden ser realizadas en la página de la Rama Judicial, que refleja las decisiones que han sido notificadas dentro del proceso.

Notifíquese,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ